

CONCURSO DE PROYECTOS DE ANIMACIÓN

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2025

Modalidad: Cortometrajes

1. ¿Desde cuándo puedo inscribir mi proyecto en el Concurso de proyectos de animación en la modalidad de Cortometrajes?

De acuerdo al cronograma (numeral VII) de las Bases del concurso de proyectos de animación, la Plataforma virtual abrió el jueves 19 de junio. Se pueden presentar las postulaciones hasta las 13:00 horas del 22 de julio de 2025.

2. ¿Mi proyecto debe estar inscrito en el RENCA para postular al Concurso de Proyectos de Animación, en la modalidad cortometraje?

Para postular a la modalidad Cortometraje, del Concurso de Proyectos de Animación, no es un requisito contar con la inscripción del proyecto en el RENCA. Sin embargo, sí es necesario que la persona jurídica postulante se encuentre reconocida en dicho registro.

Si desea mayor información sobre el RENCA, puede revisar el siguiente enlace: <https://dafo.cultura.pe/renca/> o comunicarse al correo renca.dafo@cultura.gob.pe

Modalidad: Desarrollo de Largometrajes

1. ¿Es obligatorio presentar una versión preliminar del libro de arte al momento de postular a la modalidad de Desarrollo del Concurso de Proyectos de Animación?

No. El numeral VI de las correspondientes Bases, en la sección "Requisitos del proyecto" se establece que: *"El proyecto debe contemplar el proceso de desarrollo de una obra cinematográfica peruana de largometraje de animación, el cual debe incluir la elaboración de un libro de arte"*.

Por lo tanto, se espera que el libro de arte sea presentado como uno de los productos elaborados con el estímulo.

2. ¿Puedo postular a los Estímulos Económicos para la Actividad Cinematográfica y Audiovisual y, en paralelo, a los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música o a los Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura ?

Sí es posible. Las restricciones estipuladas en las Bases, establecen que *"Las personas jurídicas postulantes pueden presentar uno (1) o más proyectos a cualquiera de los concursos que conforman los Estímulos Económicos para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y*

Audiovisual. Sin embargo, no se premiará más de un (1) proyecto u obra de la misma persona jurídica, representante legal o director(a) en un (1) mismo año en el marco de los estímulos concursables del 'Plan de Estímulos Económicos para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual 2025'."

Por lo tanto, dicha restricción no alcanza a quienes postulen a los Estímulos de las distintas Direcciones de Línea del Ministerio de Cultura. Sin embargo, se recomienda revisar las bases de los otros estímulos.

Modalidad: Preproducción

1. ¿Puedo solicitar una excepción para postular como persona natural al Concurso de Proyectos de Animación?

No, el Concurso de Proyectos de Animación está dirigido únicamente a personas jurídicas, que cuenten con reconocimiento en el RENCA.

Si desea mayor información sobre el registro en el RENCA, puede revisar el siguiente enlace: <https://dafo.cultura.pe/renca/> o comunicarse al correo renca.dafo@cultura.gob.pe